



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR, D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER y D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA en su condición de diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO-** La compañía Indra Sistemas S.A. ("**Indra**") ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") que uno de sus principales accionistas, Amber Capital ("**Amber**") le ha remitido una carta que reproducen literalmente, y que aquí se expone<sup>1</sup>:

*"Estimado Sr. Presidente,*

---

<sup>1</sup> <https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={24afb067-b9ff-48e0-8fbf-4a08a62e07c9}>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

*Por medio de la presente, le comunico que, en el día de hoy, hemos recibido la notificación de que, en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 13 de septiembre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la inversión extranjera conjunta de las empresas Amber Capital UK, LLP (Reino Unido) y Amber Capital Italia SGR, S.P.A. (Italia), en la sociedad española Indra Sistemas S.A., hasta alcanzar conjuntamente una participación en acciones, u otros instrumentos financieros que tengan acciones de ésta como valor subyacente, representativas del 9,99 % de su capital social.*

*Atentamente, Joseph Oughourlian*

*Amber Kapital UK, LLP*

*Amber Capital Italia SGR, S.P.A.”*

Sin embargo, en la referencia del Consejo de Ministros celebrado el pasado día 13 de septiembre no se puede encontrar dicho Acuerdo.

Actualmente, Amber posee el 3,236 % del capital de Indra de forma directa y el señor Oughourlian el 4,180% de forma indirecta. Este acuerdo permitiría a Amber alcanzar el 9,99% y convertirse en el segundo mayor accionista de Indra después de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) que posee un 25,159% del capital de la sociedad. Sumando la participación conjunta de los distintos instrumentos de Amber junto con el señor Oughourlian sería de más del 14%.

**SEGUNDO-**. El Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores establece en su artículo 11, de conformidad con el Real Decreto

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 232764 19/09/2022 13:13



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en Sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias, que habrá que pedir autorización para comprar más de un 5% en empresas estratégicas. El problema es que ese RD 377 de 1999 fue derogado por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, que rebaja el límite citado al 3%.

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿Qué ha motivado la autorización recogida en el Acuerdo del Consejo de Ministros?
2. ¿Existe Acuerdo de Consejo de Ministros para la toma de participación de Amber sobre el 3,236% registrado en la CNMV el 16 de junio del presente año? En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho Acuerdo? En caso negativo, ¿por qué no se aprobó el mencionado Acuerdo de Consejo de Ministros?



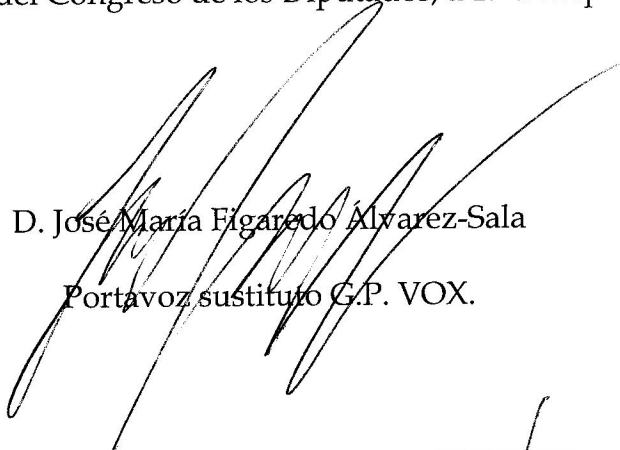
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

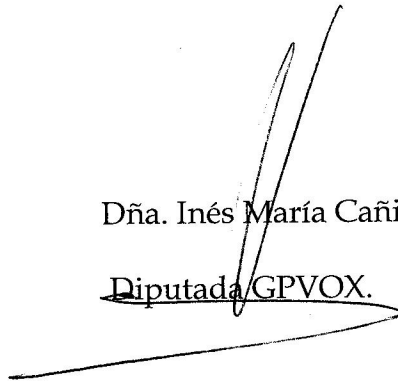
GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de septiembre de 2022.



D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz sustituto G.P. VOX.



Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX.



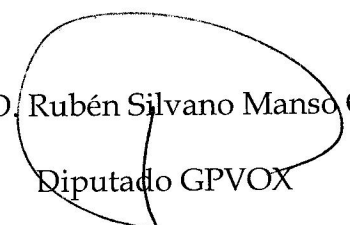
D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.



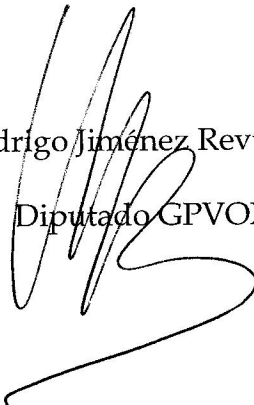
D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX



D. Rubén Silvano Manso Olivar

Diputado GPVOX



D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 232764 19/09/2022 13:13